

Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana: La Policía Municipal de Móstoles realiza controles de detección de drogas a los conductores

Fecha de publicación: 13/04/2015 0:00

Descripción:

Desde el pasado 7 de abril, los controles de detección de drogas se han sumado a los que ya se realizaban de detección de alcohol

La reciente adquisición de un sistema de análisis de drogas ha permitido que agentes especializados con formación específica realicen este tipo de pruebas

Dos conductores han sido ya denunciados tras detectar la presencia de sustancias estupefacientes en su organismo

Estas conductas acarrearán sanciones de 1.000€ y 6 puntos y pueden conllevar penas de prisión de hasta 6 meses

La Policía Municipal de Móstoles ha incorporado nuevas pruebas de detección de drogas en sus controles preventivos, sumándose a los que se vienen realizando de detección de alcohol y que buscan persuadir a los conductores de conducir tras consumir alcohol o drogas.

Así, la Policía Municipal de Móstoles ha adquirido recientemente un sistema de análisis de drogas que permite detectar, de forma rápida y sencilla, la presencia de sustancias estupefacientes en el organismo mediante la saliva con gran precisión y fiabilidad. Los policías encargados de realizar estas pruebas son agentes especializados como Policía Judicial de Tráfico y han recibido una formación específica de más de 20 horas, tal y como la ley establece.

A partir de ahora, en los controles preventivos de verificación de alcohol se realizarán también controles de drogas a aquellos conductores que presenten signos relevantes de haber consumido sustancias estupefacientes.

La presencia demostrada con el test indiciario y en el de confirmación, conllevará una sanción administrativa de 1.000€ y la retirada de 6 puntos del carnet. Si además se aprecia influencia en la conducción por el tipo de conducción y una serie de signos

sintomáticos (desorientación, disminución de la atención o la percepción, etc.), se instruirán diligencias penales por un presunto delito contra la Seguridad Vial, con penas de prisión de 3 a 6 meses y privación del derecho a conducir durante 1 y hasta 4 años.

Ya en el primer control realizado se han detectado a dos conductores con presencia de sustancias estupefacientes en su organismo, siendo denunciados administrativamente.

La Policía Municipal recuerda que este tipo de conductas multiplica los riesgos de sufrir o provocar un accidente y que cualquier usuario de la vía, incluidos los peatones, están obligados a someterse a este tipo de pruebas, incurriendo en un ilícito penal en caso de negarse a realizarlas.

Más información en:

- www.mostoles.es
- www.conectamostoles.com
- facebook.com/ayuntamientomostoles
- flickr.com/people/ayuntamientomostoles
- youtube.com/user/ayuntamientomostoles
- Twitter: @aytomostoles